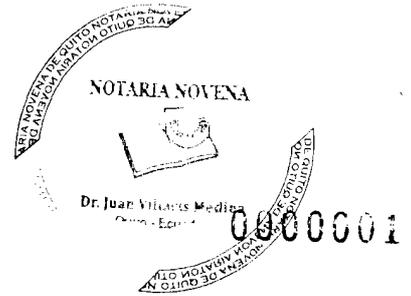




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2333

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLINES S.A.
LINEAS PETROLERAS,

OTORGADO POR

COMPAÑÍA PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS,

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

H. R.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Febrero del año dos mil doce, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno de este cantón, encargado según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres. Comparecen la señorita KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ, en su calidad de Gerente General y como tal, su representante legal de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura. La compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS,

4

14 FEB 2012

contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ , en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, como se desprende del nombramiento que como documento habilitante acompaño a la presente escritura. PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Villacis Medina, el trece de Octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de Octubre del año dos mil once, se constituyó la Compañía Sociedad Anónima PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS. Con un Capital Social de DOS MIL DOLARES, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una de ellas, la Compañía se constituyó con los siguientes accionistas: JEAN PAUL ESQUIVEL BERMUDEZ ; y KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ , todos de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, celebrada el día cuatro de Febrero del año dos mil doce, aprobó la Reforma del Objeto Social de la Compañía el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será el siguiente: Uno.- - La compañía se dedicará a: Alquiler de herramientas de perforación, producción; asentamiento de tapones, cañoneo y corte de revestimiento, cementación de pozos, instalación de centralizadores y zapatos guía; mantenimiento y reparación de equipos y herramientas de complementación de pozos, instalación de conectores de cabezales; evaluación de formaciones; evaluación de pozos con bombas JET; pruebas de producción cementaciones forzadas; rehabilitación de pozos cerrados; servicios de reacondicionamiento de pozos; alianza para desarrollo de campos petroleros; alquiler de winchas;



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

servicios de montacargas, grúas y cargadoras; alquiler de equipo caminero.

Dos.- - La compañía prestará los servicios de: arrendamiento, mantenimiento y operación de grupos de electrógenos (500KW-5MW); y arrendamiento de equipo de soldadura.

Tres.- 3.- La compañía importara y comercializará toda clase de cable de acero (wireline), pistoneo de pozos (swabb) y servicio de cable Spooler.

Cuatro.- - Limpieza de derrames petroleros y limpieza de tanques;

Cinco.- Importación, comercialización y venta de productos químicos para la industria petrolera y el tratamiento de aguas.

Seis - Construcción, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de bombeo; oleoductos, poliductos, protecciones térmicas, protección catódica, líneas de power oil, líneas de flujo y líneas de sistemas contra incendios;

Siete.- Realización de pruebas hidrostáticas;

Ocho- Importación, comercialización, venta de equipos técnicos y repuestos para la industria en general como: Compresores, calderos, equipos electrónicos y eléctricos de control e instrumentación.

Nueve- Importación, comercialización, venta de motores eléctricos, mecánicos y repuestos, material eléctrico antiexplosión, contactores, relés, fusibles, cables conectores y elementos electrónicos.

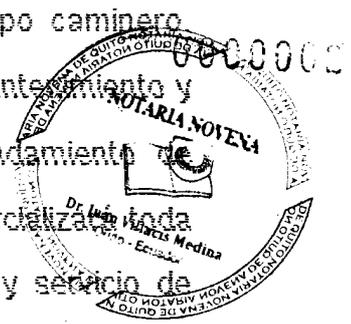
Diez.- Instalación, mantenimiento y reparación de motores eléctricos y mecánicos, diseño y construcción de sistemas eléctricos, electrónicos de control y eléctricas.

Once- Importación, comercialización y venta de herramientas y suministros para el mantenimiento de maquinaria pesada e industrial como: químicos, grasas, lubricantes, neumáticos, filtros.

Doce.- Importación, comercialización y venta de maquinaria para la industria como: grúas, montacargas, carros canasta, camiones cisterna, palloders, elevadores, motobombas;

Trece.- -Importación, comercialización y venta de generadores, grupos electrónicos, turbinas y repuestos;

Catorce.- Importación, comercialización y venta de productos químicos para la industria petrolera y metalmecánica como: pernos, espárragos, tornillos, planchas de acero, aluminio y otros materiales, electrodos y accesorios para soldadura;



4

14 FEB. 2012

Quince.- - La compañía prestará los servicios de: Bioremediación, control y limpieza de derrames de hidrocarburos e instalaciones de geomembranas, succionamiento de crudo, tratamiento de crudo en piscinas, tratamiento de afluentes de perforación (Control y disposición de desechos de petróleo, tratamiento integrado de suelos y piscinas contaminadas con fluido de hidrocarburos, tratamiento químico para unidades de procesos y utilidades, tratamiento y reinyección de aguas de formación. Dieciséis.- La compañía prestará los servicios de: inspección mecánica de tubería, inspección radiográfica, ultrasónica y calidad de soldadura de tubería de oleoducto, inspección y control de protección de superficies, pruebas hidrostáticas de tubería y otras herramientas. Diecisiete - Construcción de obra civil para instalaciones de equipos estáticos, construcción de obra civil para instalación de equipos rotativos, construcción de obra civil para instalación de equipos eléctricos e instrumentos, construcción y montaje de tanques verticales mayor a mil hasta diez mil barriles, construcción y montaje de tanques mayor a 10.000 barriles. Dieciocho.- La compañía se dedicará a: montaje de bombas, montaje de generadores y turbinas, instalación de redes aéreas de transmisión y distribución, montaje de grupos de generación eléctrica, montaje de subestaciones por tensión, montaje electrónico de plantas eléctricas y unidades industriales. Diecinueve.- La compañía se dedicará a: Construcción, instalación y montaje de tuberías terrestres y submarinas; construcción y montaje de plantas de tratamiento de agua; construcción y montaje de plantas de procesamiento de gas asociado. Veinte.- - La compañía se dedicará a: Instalación de sistemas de seguridad industrial; instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas de scada; instalación y montaje de tableros y paneles electrónicos. Veintiuno Mantenimiento y reparación de tuberías terrestres y submarinas; mantenimiento de equipos de bombeo electrosumergibles; mantenimiento de equipos de bombeo hidráulico; mantenimiento



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

de plantas de procesamiento de gas asociado; mantenimiento de sistemas de control e instrumentos. Veintidós La compañía se dedicará a: Perforación de pozos direccionales con coiled tubing; perforación de pozos direccionales y horizontales; perforación de pozos marítimos off shore; perforación de pozos verticales terrestres. Veintitrés - Servicio de mantenimiento técnico y ecológico a empresas petroleras. Veinticuatro Prestación de servicios y asesoramiento en medio ambiente. Veinticinco - Prestación de servicios y asesoramiento en Ingenierías del sector. Veintiséis . Estudios y levantamientos topográficos. Veintisiete.- Proyecto, cálculo y diseño de instalaciones mecánicas, obras civiles y mecánicas; veintiocho.- Estudios y cálculo de todo lo relacionado con la ingeniería civil y diseños arquitectónicos; Veintinueve - Levantamientos fotogramétricos y topográficos; Treinta.- Realizar ingeniería básica, de equipos, maquinaria tanques, tubería, puentes, estructuras metálicas, apoyados por modernos equipos de computación para realizar el cálculo y elaboración de planos con programa (software). Nuestros estudios de Ingeniería toman como base normas Nacionales e Internacionales como: INEN, API, ASMO, ISO, AWS, AWWA, DIN, AFNOR, ANSI, ETC; Treinta y uno.- Diseño, construcción y fiscalización de tendido eléctrico y de telefonía; Treinta y dos - Importar, Exportar, construir, vender, arrendar estructuras metálicas como son: techos, galpones, estructuras industriales, torres de transmisión, postes de alumbrado eléctrico, puentes, plataformas, pipe rack; treinta y tres.- Construcción y venta de equipos de transporte como son: tanques, furgones, volquetes, camas bajas, tráiler, pisos elevadores; treinta y cuatro.- Mantenimiento, reparación, protección y tratamiento de tanques, intercambiadores de enfriamiento, plantas industriales en general; treinta y cinco. Importación, comercialización y venta de toda clase de equipos de bombeo, tanto para líquidos livianos como pesados, con sus accesorios y repuestos como tubería, uniones, bridas, válvulas, sellos mecánicos, empaques, trampas de vapor; Treinta y seis -

14 FEB. 2012

Importación, comercialización y venta de equipos de seguridad industrial, personal y física; treinta y siete.- La empresa dará asesoramiento y protección contra incendios industriales; Seguridad en Alta y Baja Tensión; Seguridad basada en el Comportamiento Humano. Diseño y elaboración de puestos de trabajo, ergonomía forense, equipo de protección personal y de señalización. Treinta y ocho - Dar capacitación en: SSO, medicina del trabajo,, seguridad e higiene industrial, ergonomía, toxicología y medio ambiente. Treinta y nueve - Importación y venta de ropa de trabajo e implementos; Cuarenta- Servicio de mantenimiento técnico y ecológico a empresas petroleras. Cuarenta y uno - Prestación de servicios y asesoramiento en medio ambiente; cuarenta y dos.- Prestación de servicio de Catering a nivel Nacional. Actuar como agente o representante de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera, actuar como mandataria o apoderada para lo cual podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio, permitidos por la Ley. Realizar convenios incluyéndose de asociación con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones de precios u ofertas en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de contratos, actos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, que sean acorde con su objeto social necesarias y convenientes para su cumplimiento y desarrollo. TERCERA.- AUTORIZACION.- Los accionistas autorizan y ~~facilitan~~ expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública de ~~reforma~~ del objeto social de la compañía y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del día cuatro de Febrero del año dos mil doce, ~~✓~~ pasa a formar parte integrante de este instrumento, en calidad de documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la

14 FEB. 2012



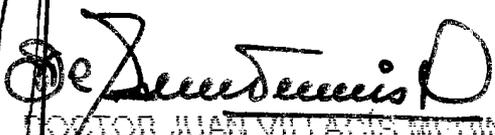
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Vicente Cárdenas Cedillo, profesional con matrícula tres mil quinientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

00000000

D


KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ
C.C. 131311609-5


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTÓN (ENCARGADO)

4

14 FEB. 2012

ED no

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS

En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, el día 4 de Febrero del 2012, siendo las 10H00 se instala la Junta General Universal convocada en forma personal a los accionistas, en las oficinas de la Av. América N37-27 y Villalengua Edificio Módulos Cuarto Piso, para tratar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día

SEGUNDO.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS; y

TERCERO.- Autorizar al Gerente General suscribir la escritura pública de Reforma del Objeto Social de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS.

Asisten a la celebración de la presente Junta los siguientes accionistas: JEAN PAUL ESQUIVEL SALVADOR, representando 1.334 acciones; y, KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ, representando 666 acciones; todas las acciones son de UN DÓLAR cada una de ellas, en consecuencia se encuentra reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Preside la Junta el señor JEAN PAUL ESQUIVEL SALVADOR y actúa como secretaria la señorita KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ Gerente General de la empresa.

Acto seguido la secretaria da lectura al primer punto del orden del día consistente en: Aprobación del orden del día. Los accionistas presentes y que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, aprueban el orden del día.

Inmediatamente se da lectura al segundo punto del orden del día consiste en: Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS. Toma la palabra el accionista señor JEAN PAUL ESQUIVEL SALVADOR y manifiesta que es indispensable reformar el objeto social de la empresa ya que se tiene una posibilidad de entrar a concursar a EP PETROECUADOR siempre y cuando se tenga como objeto social varios ítems que en la actualidad no tiene la empresa, por lo que mociona que se apruebe el objeto social. Los accionistas presentes deliberan y aprueban por unanimidad reformar el objeto social en su ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será el siguiente:

1.- La compañía se dedicará a: Alquiler de herramientas de perforación, producción; asentamiento de taponés, cañoneo y corte de revestimiento, cementación de pozos, instalación de centralizadores y zapatos guía; mantenimiento y reparación de equipos y herramientas de complementación de pozos, instalación de conectores de cabezales; evaluación de formaciones; evaluación de pozos con bombas JET; pruebas de producción cementaciones forzadas; rehabilitación de pozos cerrados; servicios de reacondicionamiento de pozos; alianza para desarrollo de campos petroleros; alquiler de winchas; servicios de montacargas, grúas y cargadoras; alquiler de equipo caminero.

- 2.- La compañía prestará los servicios de: arrendamiento, mantenimiento y operación de grupos de electrógenos (500KW-5MW); y arrendamiento de equipo de soldadura.
- 3.- La compañía importará y comercializará toda clase de cable de acero (wireline), pistoneo de pozos (swabb) y servicio de cable Spooler
- 4.- Limpieza de derrames petroleros y limpieza de tanques;
- 5.- Importación, comercialización y venta de productos químicos para la industria petrolera y el tratamiento de aguas.
- 6.- Construcción, Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de bombeo; oleoductos, poliductos, protecciones térmicas, protección catódica, líneas de power oil, líneas de flujo y líneas de sistemas contra incendios;
- 7.- Realización de pruebas hidrostáticas;
- 8.- Importación, comercialización, venta de equipos técnicos y repuestos para la industria en general como: Compresores, calderos, equipos electrónicos y eléctricos de control e instrumentación.
- 9.- Importación, comercialización, venta de motores eléctricos, mecánicos y repuestos, material eléctrico antiexplosión, contactores, relés, fusibles, cables conectores y elementos electrónicos.
- 10.- Instalación, mantenimiento y reparación de motores eléctricos y mecánicos, diseño y construcción de sistemas eléctricos, electrónicos de control y eléctricos.
- 11.- Importación, comercialización y venta de herramientas y suministros para el mantenimiento de maquinaria pesada e industrial como: químicos, grasas, lubricantes, neumáticos, filtros.
- 12.- Importación, comercialización y venta de maquinaria para la industria como: grúas, montacargas, carros canasta, camiones cisterna, pailoders, elevadores, motobombas;
- 13.- Importación, comercialización y venta de generadores, grupos electrónicos, turbinas y repuestos;
- 14.- Importación, comercialización y venta de productos químicos para la industria petrolera y metalmeccánica como: pernos, espárragos, tornillos, planchas de acero, aluminio y otros materiales, electrodos y accesorios para soldadura;
- 15.- La compañía prestará los servicios de: Bioremediación, control y limpieza de derrames de hidrocarburos e instalaciones de geomembranas, succionamiento de crudo, tratamiento de crudo en piscinas, tratamiento de afluentes de perforación (Control y disposición de desechos de petróleo, tratamiento integrado de suelos y piscinas contaminadas con fluido de hidrocarburos, tratamiento químico para unidades de procesos y utilidades, tratamiento y reinyección de aguas de formación.
- 16.- La compañía prestará los servicios de: inspección mecánica de tubería, inspección radiográfica, ultrasónica y calidad de soldadura de tubería de oleoducto, Inspección y control de protección de superficies, pruebas hidrostáticas de tubería y otras herramientas.
- 17.- Construcción de obra civil para instalaciones de equipos estáticos, construcción de obra civil para instalación de equipos rotativos, construcción de obra civil para instalación de equipos eléctricos e instrumentos, construcción y montaje de tanques verticales mayor a 1.000 hasta 10.000 barriles, construcción y montaje de tanques mayor a 10.000 barriles.
- 18.- La compañía se dedicará a: montaje de bombas, montaje de generadores y turbinas, instalación de redes aéreas de transmisión y distribución, montaje de grupos de generación eléctrica, montaje de subestaciones por tensión, montaje electrónico de plantas eléctricas y unidades industriales.

19.- La compañía se dedicará a: Construcción, instalación y montaje de tuberías terrestres y submarinas; construcción y montaje de plantas de tratamiento de agua; construcción y montaje de plantas de procesamiento de gas asociado.

20.- La compañía se dedicará a: Instalación de sistemas de seguridad industrial; instalación, pruebas y mantenimiento de sistemas de scada; instalación y montaje de tableros y paneles electrónicos.

21.- Mantenimiento y reparación de tuberías terrestres y submarinas; mantenimiento de equipos de bombeo electro-sumergibles; mantenimiento de equipos de bombeo hidráulico; mantenimiento de plantas de procesamiento de gas asociado; mantenimiento de sistemas de control e instrumentos.

22.- La compañía se dedicará a: Perforación de pozos direccionales concoiled tubing; perforación de pozos direccionales y horizontales; perforación de pozos marítimos off shore; perforación de pozos verticales terrestres.

23.- Servicio de mantenimiento técnico y ecológico a empresas petroleras.

24.- Prestación de servicios y asesoramiento en medio ambiente.

25.- Prestación de servicios y asesoramiento en Ingenierías del sector.

26.- Estudios y levantamientos topográficos.

27.- Proyecto, cálculo y diseño de instalaciones mecánicas, obras civiles y mecánicas;

28.- Estudios y cálculo de todo lo relacionado con la ingeniería civil y diseños arquitectónicos;

29.- Levantamientos fotogramétricos y topográficos;

30.- Realizar ingeniería básica, de equipos, maquinaria tanques, tubería, puentes, estructuras metálicas, apoyados por modernos equipos de computación para realizar el cálculo y elaboración de planos con programa (software). Nuestros estudios de Ingeniería toman como base normas Nacionales e Internacionales como: INEN, API, ASMO, ISO, AWS, AWWA, DIN, AFNOR, ANSI, ETC;

31.- Diseño, construcción y fiscalización de tendido eléctrico y de telefonía;

32.- Importar, Exportar, construir, vender, arrendar estructuras metálicas como son: techos, galpones, estructuras industriales, torres de transmisión, postes de alumbrado eléctrico, puentes, plataformas, pibe rack;

33.- Construcción y venta de equipos de transporte como son: tanques, furgones, volquetes, camas bajas, tráiler, pisos elevadores;

34.- Mantenimiento, reparación, protección y tratamiento de tanques, intercambiadores de enfriamiento, plantas industriales en general;

35.- Importación, comercialización y venta de toda clase de equipos de bombeo, tanto para líquidos livianos como pesados, con sus accesorios y repuestos como tubería, uniones, bridas, válvulas, sellos mecánicos, empaques, trampas de vapor;

36.- Importación, comercialización y venta de equipos de seguridad industrial, personal y física;

37.- La empresa dará asesoramiento y protección contra incendios industriales; Seguridad en Alta y Baja Tensión; Seguridad basada en el Comportamiento Humano. Diseño y elaboración de puestos de trabajo, ergonomía forense, equipo de protección personal y de señalización.

38.- Dar capacitación en: SSO, medicina del trabajo,, seguridad e higiene industrial, ergonomía, toxicología y medio ambiente.

39.- Importación y venta de ropa de trabajo e implementos;

40.- Servicio de mantenimiento técnico y ecológico a empresas petroleras.

41.- Prestación de servicios y asesoramiento en medio ambiente;

42.- Prestación de servicio de Catering a nivel Nacional.

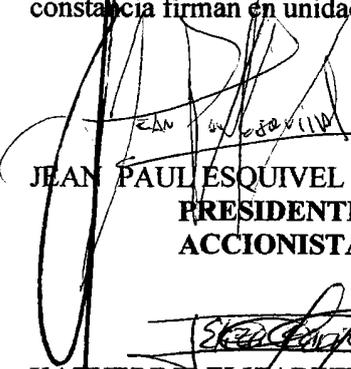
Actuar como agente o representante de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera, actuar como mandataria o apoderada para lo cual podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o de comercio, permitidos por la Ley. 00000006

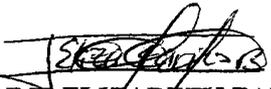
Realizar convenios incluyéndose de asociación con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones de precios u ofertas en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de contratos, actos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, que sean acorde con su objeto social necesarias y convenientes para su cumplimiento y desarrollo. Se deja expresa constancia que la reforma se la realiza solamente los numerales 25 y 26 de la presente reforma.

Se da lectura al tercero y último punto del orden del día consistente en: Autorizar al Gerente General suscribir la escritura pública de reforma del Objeto Social de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS. Los accionistas presentes autorizan expresamente a la señorita Gerente General de la Compañía suscribir la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS y a efectuar los trámites necesarios hasta su inscripción en el registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que es puesta a consideración de los accionistas presentes los mismos que aprueban por unanimidad y sin modificación alguna.

Siendo las 11H05, se da por terminada la Junta General Universal de Accionistas, y para constancia firman en unidad de acto los accionistas presentes y la secretaria que certifica.


JEAN PAUL ESQUIVEL SALVADOR
PRESIDENTE
ACCIONISTA


KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
SECRETARIA

RAZÓN.- CERTIFICO QUE: La presente acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, fue aprobada por unanimidad con la presencia de la totalidad del capital social y firmada por todos los accionistas el 4 de Febrero del 2012, en el local de la Compañía.


KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ
SECRETARIA

ECUATORIANA***** V339812222

SOETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTORIA ZENIDA FARIAS BERMUDEZ

CONE Y APELLIDO DE LA MADRE 19/08/2011

19/08/2011

REN 4134232

MILGARDERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No 131311609-5

KATHERINE ELIZABETH

SAN VICENTE

19/08/2011

19/08/2011

19/08/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referencia y Consejo 7 May 2011

131311609-5 113-0006

FARIAS BERMUDEZ KATHERINE ELIZABETH

MAMASI SAN VICENTE

SAN VICENTE LOS RIOS SAN VICENTE

EXONERADO USD: 0

2444567

PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00203

2444567 23/09/2011 10:35:54

[Handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 14 FEB 2012

[Handwritten signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000007



Quito, 24 de Octubre del 2011.

Señorita

KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ

Presente.-

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS**, celebrada el día sábado 22 de Octubre de 2011, Usted ha sido elegida **GERENTE GENERAL** de la Compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública ante el Notario NOVENO (Encargado) del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, el 13 de Octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre de 2011, bajo el número 3588, Tomo 142.

Sus atribuciones son las constantes en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía; y, la representación legal Judicial como extrajudicialmente la ejercerá usted individualmente o conjuntamente con el Presidente de la compañía, de conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Noveno del mismo Estatuto Social.

El período de duración de su nombramiento es de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al comunicarle este particular, deseo expresarle mi felicitación más sincera.

Atentamente,

JEAN PAUL ESQUIVEL SALVADOR

PRESIDENTE

C.C. No.171296122-4

RAZON.- Quito, hoy día 24 de Octubre del 2011, aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS**.

Atentamente,

KATHERINE ELIZABETH FARIAS BERMUDEZ

C.C.No.131311609-5

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 15093 del Registro

142

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a 26 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL

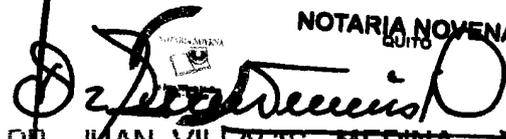


[Signature]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 14 FEB 2012
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0000008

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA PETROLINES S.A LINEAS
PETROLERAS, OTORGADO POR COMPANIA PETROLINES S.A.
LINEAS PETROLERAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN
QUITO, QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



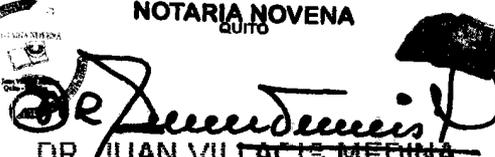


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000009

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SC.U.DJC.Q.12.001351, de fecha 13 de Marzo del año 2012, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León. Director Jurídico de Compañías tome nota de aprobación al margen de la matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, y matriz de la CONSTITUCION DE COMPAÑÍA PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, otorgadas ante mí el 14 de Febrero del año 2012 y 13 de Octubre del 2011, en su orden.

Quito, a 13 de Marzo del año dos mil doce

NOTARÍA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de marzo de 2.012, bajo el número **1016** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3588** del Registro Mercantil de veinte de octubre de dos mil once, a fs. 3267 vta., Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETROLINES S.A. LÍNEAS PETROLERAS**", otorgada el catorce de febrero del año dos mil doce, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012732**.- Quito, a dos de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001351

0000011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2012 de reforma de estatutos de PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.1096 de 10 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

La compañía no realizará provisión de servicios complementarios de alimentación previstos en el Mandato Constituyente N° 8.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EVG/
EXP. 142335 - Tr. 01.1.12.000148

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1916
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 02 ABR 2012

Mr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PETROLINES S.A.
LINEAS PETROLERAS

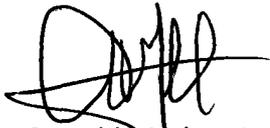
Se comunica al público que PETROLINES S.A. LINEAS PETROLERAS reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001351 de 13 de marzo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-El objeto social de la compañía será el siguiente.....25.- Prestación de servicios y asesoramiento en ingenierías del sector.- Veintiséis.-Estudios y levantamientos topográficos....."

La compañía no realizará provisión de servicios complementarios de alimentación previstos en el Mandato Constituyente N° 8.

Quito, 13 de marzo de 2012.


Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EVG
EXP. 142335
Tr. 01.1.12.000148

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.